

Presentación de pliegos. Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento durante los 20 días hábiles siguientes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA, en horario de 10 a 14 horas. Junto con la proposición económica deberá acompañar los documentos recogidos en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones.

Apertura de plicas. Tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento a las once horas, el siguiente día hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D.
vecino de c/ n°
provisto del D.N.I., en nombre propio
lo en representación de
según autorización que se acompaña) enterado del
anuncio publicado en el B.O. de la Junta de Andalucía
n° de fecha
y de las condiciones y requisitos que se exigen para la
adjudicación y compra mediante subasta de la parcela n° ..
se compromete a la adquisición del bien en el precio de ..
..... (en número y letra).

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Hinojos, 30 de julio de 1992.- El Alcalde, Antonio Gil González.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

CORRECCION de errores (PP. 1399/92).

Mediante la presente se comunica que el anuncio (PP. 1165/92) publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, n° 80, de 18 de agosto de 1992, página n° 7.478 contiene un error causado por la transmisión del mismo a través de Fax. En este anuncio figura «Resolución del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 1º de mayo de 1992» y debe decir «Resolución del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 19 de mayo de 1992».

Málaga, 9 de septiembre de 1992.- El Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, P.D. Asunción García Agulla.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de concesión directa de concesión minera (PP. 1155/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que; Ha sido admitida definitivamente a trámite la solicitud de la siguiente concesión directa de explotación minera:

Número: 6.500
Nombre: «Ronda»
Recurso: Rocas Ornamentales
Cuadrículas: 9
Término municipal: Ronda

Esta concesión está comprendido en los supuestos del punto 12, del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1131/86, de 28 de junio, sobre Evaluación del Impacto Ambiental.

De conformidad con la dispuesta en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y Art. 15 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, se hace público a fin de que quienes lo consideren oportuno puedan presentar sus alegaciones al Proyecto de Explotación y al Estudio de Impacto Ambiental durante el plazo de quince días hábiles a contar de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Las alegaciones habrán de presentarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Avda. de la Aurora, 47, primera planta, edificio Servicios Múltiples, 29006 Málaga.

Málaga, 9 de julio de 1992.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 10 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de declaración mineral de las aguas del pozo-sondeo 560, de Coín. (PP. 1156/92).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Por la empresa James Todesco y J. Dark, con domicilio social en Coín, ha sido iniciado expediente para la declaración de la condición mineral de las aguas del pozo-sondeo n° 560, ubicado en el paraje La Ciudad del Cine, del término municipal de Coín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en

el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 13 de julio de 1992.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación minera (PP. 1197/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.512
Nombre: «Igualeja»
Recurso: Sección C)
Cuadrículas: 34
Término municipal: Igualeja y Parauta.

Admitida definitivamente la solicitud se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días a contar de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el Art. 70.2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Málaga, 20 de julio de 1992.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan. (JA-1-J-191).

Aprobado técnicamente el Proyecto de las obras: «Carretera de conexión entre la CN-323 y la CN-321. Variante Noroeste de Jaén». Clave: JA-1-J-191.

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el Artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de junio de 1992, a efectos de la expresada Ley y 56 y siguientes de su Reglamento, ha re-

suelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Jaén, (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si fuera necesario), para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en el lugar, fecha y horarios que se expresan a continuación:

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Día: 28 de septiembre de 1992

A las 10,00 horas, propietarios y titulares fincas n° 1 a la 6.
A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas n° 7 a la 12.
A las 12,00 horas, propietarios y titulares fincas n° 13 a la 18.
A las 13,00 horas, propietarios y titulares fincas n° 19 a la 24

Día: 29 de septiembre de 1992

A las 10,00 horas, propietarios y titulares fincas n° 25 a la 30.
A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas n° 31 a la 36.
A las 12,00 horas, propietarios y titulares fincas n° 37 a la 40 y fincas núms. 45 y 46.
A las 13,00 horas, propietarios y titulares fincas n° 47 a la 52.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuna y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, 7-2° de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1° del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE AFECTADOS

Núm. de Finca	Propietarios	Cultivo	Superficie M ²
1	Hros. de D. Serafín Delgado de la Casa	Olivar	150.250
2	RENFE -Gerencia de Urbanismo y Patrimonio	Erial	9.720
3	Hros. de D. Serafín Delgado de la Casa	Olivar	80.236
4	Maximiano Lerma Sánchez	Olivar	6.162
5	Josefa Civantos Bueno	Olivar	10.500
6	Juana Pérez Ortega	Olivar	10.100
7	Juan y Tomás Rubio Colomero	Olivar	15.940
8	Maria Soledad Pérez Ortega	Olivar	16.720
9	Antonio Cano Abolafia y Hnos.	Olivar	46.100
10	Fernando Valderrama Blanco	Olivar	5.420
11	Ana Gallarda Cazalla	Olivar	5.300
12	Juana Valderrama Vilchez	Olivar	5.340
13	Teresa Quesada Parros	Olivar	15.900
14	Mercedes Almozán Voldivia	Cereal	97.510
15	Vertedero Nuevo -Excmo. Ayuntamiento de Jaén; Concesionaria: General de Obras y Servicios -Jaén-	Cerca	350
16	Teresa Quesada Parros	Cereal	13.000
17	LEGASIN, S.A.	Erial	3.000
18	Rafael Fernández Cos y 1 Más:	Olivar	160.000
19	Rafael Fernández Cos y 1 Más.	Olivar	10.340
20	Manuel Montoro Oviedo	Olivar	4.270
21	Francisco Castillo Galán	Olivar	5.470
22	Andrés Moral Muñoz	Olivar	4.615
23	Miguel López Ruiz	Olivar	2.000
24	Francisco Fernández Castillo	Olivar	6.800
25	Andrés Moral Muñoz	Olivar	14.000
26	Maria del Carmen Molinos Martínez	Olivar	9.000
27	Juan Carrillo de la Chica	Olivar	4.700
28	RENFE -Gerencia de Urbanismo y Patrimonio	Erial	5.000
29	Julián Moral Moral-Alcántara	Olivar	9.100
30	Maria Dolores Torres Lirio	Olivar	3.990
31	Antonio Galiano Villar	Olivar Frutal	2.800

32	Rosario Martínez Romiro	Casa Piscino	32.500
	Rosario Martínez Ramiro	Olivar	
	Rosario Martínez Romiro	Casa	
33	Rosario Martínez Ramiro	Cortijo	14.900
34	Antonio Cano de la Casa	Olivar	1.600
35	Ildefonso Villar Parras	Olivar	9.800
36	Fábrica CERVAS		
	«El Alcázar, S.A.»	Olivar	7.970
37	Manuel Carrasco Gómez y 2 Más	Erial	5.100
38	Julio Aguilar Azañón	Olivar	6.200
39	Ministerio de Educación y Ciencia	Erial	47.150
40	Excmo. Ayuntamiento de Jaén	Erial	126.900
45	Miguel Pérez Luque y Félix Cassellas	Olivar	4.000
46	Caridad y Ramón Ortego		
	González	Olivar	2.250
47	Viviendas Jiennenses, S.A.	Olivar	2.750
48	Hnos. de Francisco Castellano Garrido	Olivar	12.250
49	Antonia Pulgar Ruiz	Olivar	5.250
50	Comunidad de Propietarios «Valdestillas»	Olivar	4.125
51	Florencia Martínez del Moral	Olivar	5.750
52	Manuel Hernández Cabrera	Olivar	9.375

Jaén, 1 de septiembre de 1992.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO (PP. 1018/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de junio de 1992 acordó adoptar los siguientes Acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla para la inclusión del uso de oficinas en la subzona S-2 de la zona de edificación suburbana, promovida por D. Jesús Domínguez Carrales.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante la inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, de conformidad con lo establecido en los arts. 161 y 128 del Reglamento de Planeamiento vigente.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente-Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

De conformidad con lo establecido en los arts. 161 y 128 del Reglamento de Planeamiento vigente, aprobado por R.D. 2159/78, de 23 de junio, durante el plazo de 1 mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los citados documentos podrán ser examinados por cualquier persona en el Negociado de Gestión y Contratación (4º planta) de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla, así como formular cuantas alegaciones procedan, que serán presentadas en el Registro General de dicha Gerencia (planta baja).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 2 de julio de 1992.- El Secretario General, (P.D. El Oficial Mayor).

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

EDICTO (PP. 1123/92).

Por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 1992, se aprobó, inicialmente, el Plan Parcial que desarrollo el Sector 1.1. de las vigentes NN.SS. de Planeamiento Municipal, elaborado por DIZU, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana,